ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	408709				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Adquisición del servicio de almuerzo escolar bajo la modalidad de cocinando en las escueles				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Villarrica / Uoc Villarica				
FECHA DE APERTURA	20-Junio-2022	**HORA APERTURA**	07:45	**HORA FIN**	09:03
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Concurso de Ofertas				
LUGAR DE APERTURA	Oficina de la UOC Municipalidad de Villarrica				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Lic. Luis Vallejo				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO					

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**814961-5**	**MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ**	**manu.mendez@hotmail.com**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

DISTRIBUIDORA DIANITA
de Manuel Antonio Méndez González
Ruc: 814961-5 · Cel:(0981) 980 068
Coronel Oviedo - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
Unidad Operativa de Contrataciones Públicas

Lic. Luis Manuel Vallejo

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 645.031.200 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** La Consolidada S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 32.251.560 **Vigencia de la Póliza:** De 20/06/2022 a 18/10/2022, 120 dias

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ	130	1697244	NO

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:03 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA · Unidad Operativa de Contrataciones Públicas

Lic. Luis Manuel Vallejo

DISTRIBUIDORA DIANITA
de Manuel Antonio Méndez González
Ruc: 8149615 - Cel.(0981) 980 068
Coronel Oviedo - Paraguay

Municipalidad de Villarrica
Intendencia Municipal
RUC N° 80022949-5
Dirección: Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 / correo electrónico: uocvillarrica@gmail.com

DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD

Por la presente DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD yo, Doctor Magín Benítez en mi carácter de Intendente Municipal de la Ciudad de Villarrica del Espíritu Santo del IV Departamento del Guairá expreso cuanto sigue:

Que, en virtud a la necesidad institucional de avanzar con los trámites administrativos pertinentes para contar con la provisión del servicio de almuerzo escolar considerando que el alimento escolar constituye un factor imprescindible para los educandos en etapa de crecimiento y desarrollo físico e intelectual que requiere sea distribuido con la mayor celeridad posible, y, teniendo en cuenta el calendario escolar actual se puede considerar que realizar una prórroga estaría afectando al interés público desde el punto de vista social , por la sensibilidad que significa la provisión misma del almuerzo escolar que constituye un factor sumamente importante para hacer frente a una situación que afecta directamente a niños de escasos recursos, familias humildes del área rural del distrito que asisten a clases esperando a diario contar con una ración de alimento que les permita obtener los nutrientes necesarios para un crecimiento saludable..

Que, el proceso licitatorio de referencia ha sido publicado por todo el plazo de ley en el portal público de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Que, siendo el día y la hora indicados para la realización del acto de apertura no se ha alcanzado la cantidad mínima de oferentes, pero en consideración a la necesidad institucional de contar con el servicio de almuerzo escolar excepcionalmente como representante y máxima autoridad institucional he considerado pertinente y oportuna la realización de la apertura de la única propuesta económica obrante y poder dar así continuidad a la etapa evaluativa del proceso.

Que, considerando que el único oferente presentado corresponde a un proveedor cuyo rubro es el de la prestación de servicios gastronómicos se puede presumir que el mismo se encuentra técnica, financiera y económicamente preparado para el suministro de las cantidades requeridas para ofrecer al municipio las mejores condiciones y el respaldo suficiente para la provisión del servicio, en tal sentido, corresponde al comité evaluador determinar la admisibilidad de los documentos presentados y determinar si la oferta es susceptible de ser adjudicada, no obstante y en consideración a los preceptos de la Resolución DNCP N° 483/2021 nos acogemos al artículo 4° inciso "b" entendiendo que por los términos expuestos con la presentación de un solo oferente se podrán satisfacer las necesidades requeridas objeto del llamado y en consecuencia el del interés público.

Villarrica, 20 de junio de 2022

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
INTENDENCIA MUNICIPAL

.....
Dr. Magín Benítez
Intendente Municipal